



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRC.14. 0444

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "**FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**", otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 14 de mayo del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SC.IRC.UCI.14.0157 de 14 de abril de 2014, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCV.IRC.UJ.14.0293 de 17 de junio de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "**FARPOINT INTERNACIONAL S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

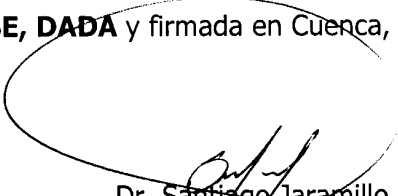
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Noveno del cantón Cuenca y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que los dos Registradores, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

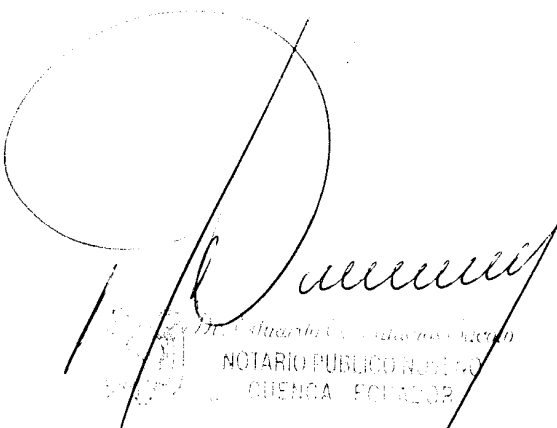
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

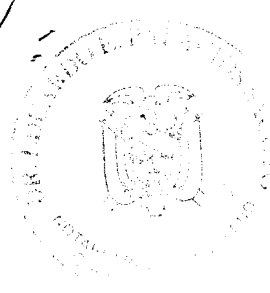

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

a.l.l.d/3585

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 27 de Junio del 2014. EL NOTARIO.-**

Dirección Nacional de Reg
Registro Mercantil


NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CUENCA, ECUADOR



je
IT